



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA DE PLANEACIÓN
CENTRO DE PENSAMIENTO Y DOCTRINA POLICIAL

SEGURIDAD HUMANA

UNA PERSPECTIVA DESDE EL SERVICIO DE POLICÍA



Dios y
Patria



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA DE PLANEACIÓN
CENTRO DE PENSAMIENTO Y DOCTRINA POLICIAL

General William René Salamanca Ramírez

Director general Policía Nacional de Colombia

Brigadier general Nicolás Alejandro Zapata Restrepo

Subdirector general de la Policía Nacional de Colombia

Coronel Diana Constanza Torres Castellanos

Jefe Oficina de Planeación de Policía Nacional de Colombia

Teniente coronel Edgar Alexander Quitián Bustos

Jefe Centro de Pensamiento y Doctrina Policial (CENPO)

CONTENIDO

01

INTRODUCCIÓN 6

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD HUMANA 8

02

DESPLIEGUE DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA A LA LUZ DE LA SEGURIDAD HUMANA 11

Seguridad personal 14

Herramientas de implementación 16

Seguridad comunitaria 19

Herramientas de implementación 21

Seguridad ambiental 22

Seguridad política 24

Herramientas de implementación 25

03

GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO APORTE A LA SEGURIDAD HUMANA 28

Rol del comandante de Policía 29

04

RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA 32

A nivel nacional 32

A nivel subnacional 33

BIBLIOGRAFÍA 36

INTRODUCCIÓN

La seguridad humana implica desplegar acciones integrales y coordinadas con la institucionalidad del Estado.

En este escenario, la **Policía Nacional** deberá continuar prestando un servicio público esencial, cercano a las personas, a través de actividades de prevención y control policial, investigación criminal e inteligencia policial enfocadas en proteger la vida, la integridad y los bienes de las personas. Lo anterior requiere un fortalecimiento al talento humano, al profesionalismo, a la capacidad de innovación y a la construcción de protocolos con el fin de consolidar las condiciones necesarias de tranquilidad tendientes a lograr la Paz Total.

El enfoque de seguridad humana se proyecta desde una visión articulada que establece compromisos estatales y de otros actores, tanto a nivel local como nacional, para la protección de las personas (Font y Ortega, 2023). En concordancia con esta perspectiva de Gobierno, la Policía Nacional de Colombia deberá estructurar una estrategia integral que permita desplegar las capacidades necesarias para desarrollar la nueva visión de país desde la convivencia, la seguridad ciudadana y la mitigación del cambio climático.

El presente documento expone, en primer lugar, una breve conceptualización sobre el enfoque de seguridad humana, así como algunas de sus principales disertaciones académicas. En un segundo momento se identifican las dimensiones de la seguridad humana sobre las cuales la Policía Nacional evidencia mayor aporte, desde un reconocimiento de los procesos misionales y los servicios que se vienen prestando con sus capacidades institucionales. Igualmente, se presentan lineamientos a partir del servicio público de policía para la seguridad humana, fundamentado en los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios.

En una tercera sección se especifica la importancia de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana como plataforma para promover el alcance de la seguridad humana en Colombia; así como los retos que deben enfrentar el Estado y la Policía Nacional, en lo nacional y subnacional, para impulsar su puesta en marcha al interior de las diferentes unidades de Policía.



01

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD HUMANA



El concepto de seguridad humana surge en 1994 como respuesta a los cuestionamientos relacionados con la necesidad de una mirada integral de la seguridad y ampliar el alcance de su definición tradicional, planteando un enfoque multidimensional que establece como eje central a las personas y a las comunidades, más allá de los Estados mismos, sopor-tándose en la base de los derechos humanos y las capacidades de las personas para dotarse de una vida lo más plena

posible (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹ [PNUD], 1994).

La seguridad humana busca proteger y empoderar a todas las personas mediante acciones centradas en ellas, adaptadas a cada situación y enfocadas en la prevención. Su objetivo principal es prevenir problemas al abordar las causas fundamentales de las vulnerabilidades, prestando especial atención a los riesgos emergentes y actuando de manera temprana.

Desde una mirada estratégica, la seguridad humana plantea tres premisas de gestión: 1. Adoptar medidas integradas con actores clave para dar respuestas duraderas ante las demandas de paz y desarrollo. 2. Promover las alianzas entre múltiples interesados donde confluye lo público, lo social, lo comunitario y lo privado. 3. Dar respuestas basadas en la realidad local desde un análisis profundo de cada territorio.

Lo anterior plantea a su vez componentes de actuación: primero, la necesidad de trazar una hoja de ruta ante la multidimensionalidad y complejidad de las amenazas en los territorios, tales como la pobreza sistemática, los diferentes tipos de delito, la violación de derechos humanos, el cambio climático, las pandemias y el deterioro de la

1. Los derechos de la ciudadanía deben ser garantizados por el Estado y sus instituciones, las cuales se supone que "tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de derecho o un Estado social de derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando estos son vulnerados, de este modo, es la ciudadanía el principal objeto de la protección estatal" (Decreto 660 de 2018, art., 2.4.1.7.1.9, num. 16).

economía. Segundo, la necesidad de desarrollar iniciativas interdisciplinarias articuladas en busca de nuevas oportunidades de intervención que hagan frente a las conflictividades y violencias de una forma integrada; y tercero, el reconocimiento de la individualidad de las personas, sus libertades y la reivindicación de sus derechos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2010).

Es preciso mencionar que, si bien la seguridad humana posee siete dimensiones que determinan una relación interdependiente en términos de implementación (ver tabla 1) (Periago, 2012); en este escrito se hace un reconocimiento de aquellas dimensiones que guardan mayor relación con la naturaleza del servicio público de policía, listadas a continuación.

TABLA 1. Dimensiones y amenazas a la seguridad humana

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	AMENAZA
Seguridad personal	Seguridad en contra de amenazas de violencia, crimen, guerras y abusos.	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia física. • Crímenes y acciones delictivas. • Terrorismo. • Violencia doméstica • Trabajo infantil.
Seguridad comunitaria	Protección de grupos comunitarios, incluyendo la familia y grupos étnicos y raciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Intolerancia e irrespeto frente a diferencias sociales y culturales. • Tensiones interétnicas, religiosas y similares.
Seguridad ambiental	Políticas y prácticas que aseguren la sustentabilidad de la tierra, el aire, el agua, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación medioambiental.
Seguridad política	Respeto por los derechos humanos, el derecho a votar y a expresar opiniones políticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Represión política, violación a los DD. HH. (derechos civiles y políticos).

Fuente: adaptado de Ortega (2022), PNUD (1994) y Tickner (2022).

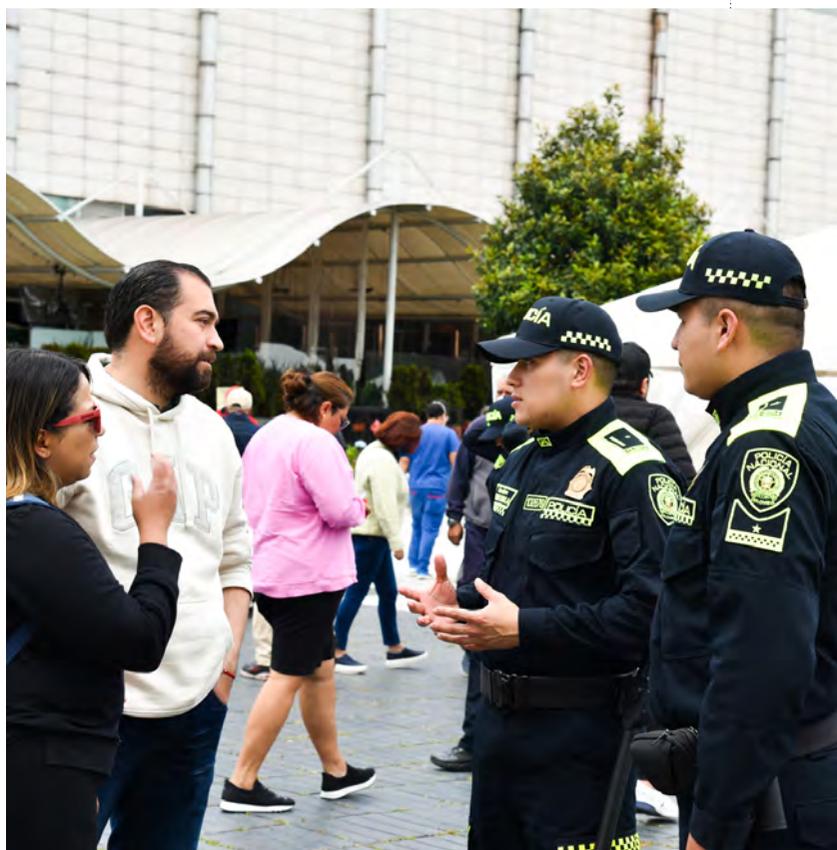


02 |

DESPLIEGUE DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA A LA LUZ DE LA SEGURIDAD HUMANA

Como cuerpo armado de naturaleza civil, la **Policía Nacional** trabaja en pro del “el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución Política de Colombia, art. 218). Desde la óptica de la seguridad humana, encuentra su quehacer en la gestión pública del servicio de policía mediante la formulación de planes, programas y proyectos que contribuyen a mejorar los escenarios de convivencia y seguridad; así como, la reorientación de los esfuerzos y el redireccionamiento de estrategias y acciones frente a las expectativas de cambio que plantea el contexto del país, lo anterior consolidado en una Estrategia Integral de Seguridad, con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático.

Comprendiendo esta premisa, la Institución debe emprender el fortalecimiento de la política institucional con una proyección a largo plazo, enfocada en desarrollar capacidades humanas, estructurales, logísticas y tecnológicas para actuar ante las manifestaciones del crimen organizado, desde una intervención regional, contextualizada, integral y preventiva; a partir de una lectura estratégica de la conflictividad territorial, la promoción de la participación ciudadana y la articulación interinstitucional e internacional.



La Policía Nacional está implementando un Nuevo Modelo de Servicio Orientado a las Personas, con un enfoque en la prevención, atención y medicación policial, a partir de la participación ciudadana y la integración de capacidades institucionales en los microterritorios, a través de la estrategia “Vecinos del CAI”, promoviendo la confianza y legitimidad ciudadana.

La Policía Nacional en la gestión pública formula planes, programas y proyectos que contribuyen a mejorar los escenarios de convivencia y seguridad humana.



Prevención y control policial: representa el vehículo de implementación para la seguridad humana desde el servicio público de policía. Si bien guarda relación de interdependencia y articulación con los demás procesos misionales; la prevención y el control policial consolida el conjunto de acciones orientadas a evitar y reducir los comportamientos contrarios a la convivencia y los eventos de delincuencia, mediante la aplicación de la ley, en articulación con autoridades e instituciones.

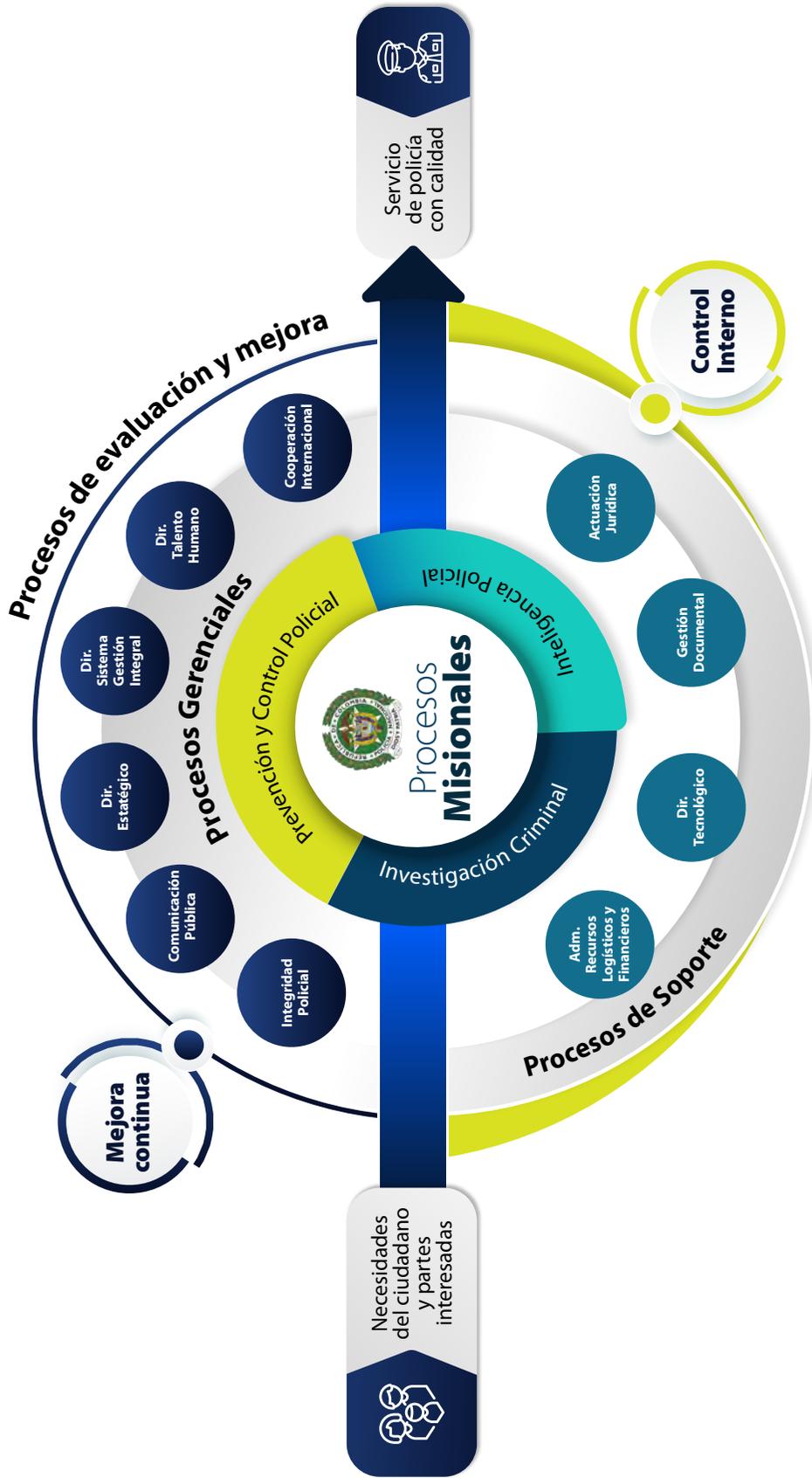


Investigación criminal: vista como las acciones, en el marco del servicio público de policía, realizadas después de ocurrir un delito, mediante la evidencia objetiva, la confirmación científica, el análisis criminal y criminológico para el esclarecimiento de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la individualización, identificación y judicialización de los actores o partícipes de la conducta punible, en contribución a la administración de justicia.



Inteligencia policial: conjunto de actividades de inteligencia y contrainteligencia en los ámbitos estratégico y operacional con aporte transversal en el marco del servicio público de policía, desarrolladas mediante la utilización de medios humanos y técnicos, con el propósito de proteger los derechos humanos, defender el régimen democrático, la Constitución, mantener la seguridad y la defensa nacional. Con esto se busca prevenir y combatir amenazas internas o externas. Para ello lidera actividades de recolección, procesamiento, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de las personas. Esto a través de la realización de actividades de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información privilegiada de inteligencia y contrainteligencia, con el objetivo de asesorar en la toma de decisiones del mando institucional y el gobierno nacional.

FIGURA 1. Mapa de procesos institucionales de la Policía Nacional de Colombia



Fuente: Policía Nacional de Colombia (2022), Decreto 113 del 25 de enero de 2022, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional".

A continuación, se desarrollarán las dimensiones del modelo de seguridad humana, con el fin de identificar su campo de actuación y las herramientas de implementación que apoyan el desarrollo de las acciones cotidianas que realiza la Policía Nacional en el territorio.

Seguridad personal

Esta dimensión incluye acciones y lineamientos para la operación del servicio, enfocados en proteger la vida de las personas desde el servicio público de policía. Se abordan dos escenarios de atención: 1. La protección del ser humano y 2. La protección del ser humano perteneciente al cuerpo policial. Esta dimensión cumple el objetivo de enfrentar las manifestaciones de violencia y delincuencia que afectan a las personas, desplegando acciones de prevención, atención e investigación de la vio-

lencia contra la mujer y otras violencias de género a partir de la Estrategia Mujer Familia y Género - EMFAG y la protección a la infancia y adolescencia con las Patrullas de Atención a la Infancia Segura - PAÍS.

Así las cosas, el servicio público de policía consolida la aplicación de procedimientos y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación orientados al gerenciamiento estratégico, táctico y operacional del servicio, soportados en la administración del talento humano, la aplicación de herramientas tecnológicas, la articulación con autoridades político-administrativas y la gestión territorial (Arcos Álvarez, 2023).

El despliegue de los procesos misionales se desarrollan mediante servicios de policía y estos se ejecutan a través de actividades de policía, entre las cuales se resaltan las siguientes:



- ▶ **Vigilancia policial:** como acción diferencial de servicio público ante todas las instituciones del Estado a través del proceso de prevención y control policial, desarrollado por el personal uniformado en actividades de patrullaje, contacto ciudadano, atención de requerimientos, motivos de policía y órdenes de autoridades político-administrativas, para evitar y reducir los comportamientos contrarios a la convivencia y contrarrestar la delincuencia.
- ▶ **Atención y manejo de emergencias y desastres:** es la actividad mediante la cual se aplican procedimientos en la preparación, atención y respuesta a emergencias en el manejo de desastres naturales o generados por el hombre.
- ▶ **Protección a la infancia y adolescencia:** desplegada por los grupos de protección a la infancia y adolescencia en el ámbito nacional, a través de acciones de control, vigilancia y prevención.
- ▶ **Seguridad vial:** es la actividad de policía desarrollada por personal capacitado para contribuir a la seguridad, movilidad, asistencia técnica y humana de los usuarios de la red vial nacional.
- ▶ **Seguridad en eventos de afluencia masiva y restablecimiento del orden público:** mediante la planificación de acciones realizadas por personal entrenado, capacitado y bien equipado, garante de la protección de derechos y prevención de riesgos.
- ▶ **Protección al ambiente y recursos naturales:** acciones coordinadas y articuladas con las autoridades ambientales, político-administrativas y entes territoriales en la protección del capital natural.
- ▶ **Protección, rescate y bienestar animal:** es la actividad de apoyo realizada en coordinación con las autoridades ambientales, político-administrativas, judiciales y entes territoriales en concordancia con la normatividad legal.
- ▶ **Protección al turismo y al patrimonio nacional:** labores de coordinación, dirección, orientación, evaluación y supervisión en el ámbito nacional del patrimonio representado en bienes culturales, religiosos y arqueológicos.
- ▶ **Protección a personas con nivel de riesgo comprobado:** la Policía Nacional prioriza la protección de personas en riesgo comprobado mediante la adopción de medidas de protección basadas en estudios de seguridad. Su objetivo es prevenir, neutralizar o minimizar amenazas contra la vida e integridad de estas personas, contribuyendo así a la convivencia y seguridad ciudadana.
- ▶ **Control a explotación ilícita de yacimiento minero:** acciones para controlar y reducir la explotación ilegal de yacimientos mineros, interviniendo minas, destruyendo y confiscando maquinaria pesada, incautando minerales e insumos y confiscando maquinaria.
- ▶ **Intervención de cultivos ilícitos:** es la eliminación o afectación física directa a los cultivos ilícitos mediante la identificación, georreferenciación, cuantificación y análisis de las imágenes de satélite, realizando seguimiento al impacto negativo en los ecosistemas.
- ▶ **Seguridad y apoyo aéreo policial:** incluye actividades de impacto a nivel institucional y gubernamental para la planeación y ejecución de operaciones policiales en materia de protección de los recursos naturales, acciones contra la ocurrencia de delito, mapeo aéreo y plan defensa de unidades policiales.

Con esta descripción es posible plantear la primera conclusión de este documento: la Institución debe identificar, caracterizar y priorizar los riesgos sociales y sus causas para precisar cómo influyen en la aparición de delitos en diferentes territorios. Lo anterior incluye factores estructurales y coyunturales que afectan las dinámicas económicas, políticas y culturales.

Siguiendo esta premisa, un ejemplo a resaltar es la función que cumple la metodología denominada “Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AI-SEC), la cual se enfoca en dirigir y centrar las actividades de investigación y la vocación preventiva de la entidad, de una manera consistente con los problemas identificados previamente. Por tanto, su aporte es crucial en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en las jurisdicciones, siempre en un marco de articulación interinstitucional.

Herramientas de implementación

En concordancia con lo anterior, se proponen puntos de partida para la constitución de una ruta de implementación a partir de los componentes del servicio público de policía, siendo la prevención y control policial acciones claves para actuar ante el crimen organizado, reducir los comportamientos contrarios a la convivencia y minimizar los eventos de delincuencia teniendo en cuenta los siguientes factores.

- **Fortalecimiento de la política institucional:** con una proyección a largo plazo, enfocada a desarrollar las capacidades de las especialidades para actuar ante las manifestaciones del crimen organizado, construir convivencia ciudadana y reconstruir el tejido social, desde un

enfoque multisectorial (espectro de las amenazas), integral (seguridad, desarrollo y derechos humanos), contextualizado (respuestas adaptadas al contexto de la amenaza) y preventivo (estrategias de protección y de empoderamiento).

- **Intervención regional, diferencial y focalizada:** a partir de lecturas estratégicas de la conflictividad territorial que permitan dar respuesta ante las expectativas y necesidades de los diferentes sectores sociales en escenarios urbanos y rurales: contextualizadas (adaptar la respuesta a las amenazas según el contexto), integrales (seguridad, desarrollo y derechos humanos) y preventivas (estrategias de protección y empoderamiento).
- **Promover la participación ciudadana:** como sujeto activo en la elaboración y ejecución de los planes de seguridad.
- **Ampliar capacidades tecnológicas:** a partir de esquemas de inversión en *Big Data* e inteligencia artificial, videovigilancia y demás herramientas para recuperar la seguridad ciudadana y enfrentar con mayor contundencia el ciberdelito.
- **Intervención preventiva y reactiva:** con el desarrollo de mecanismos efectivos de anticipación del delito mediante protocolos de prevención, acción y reacción. Esto desde un sentido de corresponsabilidad y gobernanza entre autoridades de Policía, autoridades especiales de Policía, entidades e instancias de nivel nacional y subnacional, conformado por: 1. Políticas públicas, 2. Fuentes de financiamiento, 3. Instancias de coordinación y 4. Fuentes de acceso a información.
- **Cooperación interinstitucional:** por medio del trabajo coordinado con el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el

Ministerio del Interior, las altas Cortes, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, entre otros, se traducirá en resultados históricos en materia de seguridad y tranquilidad para todos los colombianos.

- **Cooperación internacional:** con el objetivo central de fortalecer capacidades

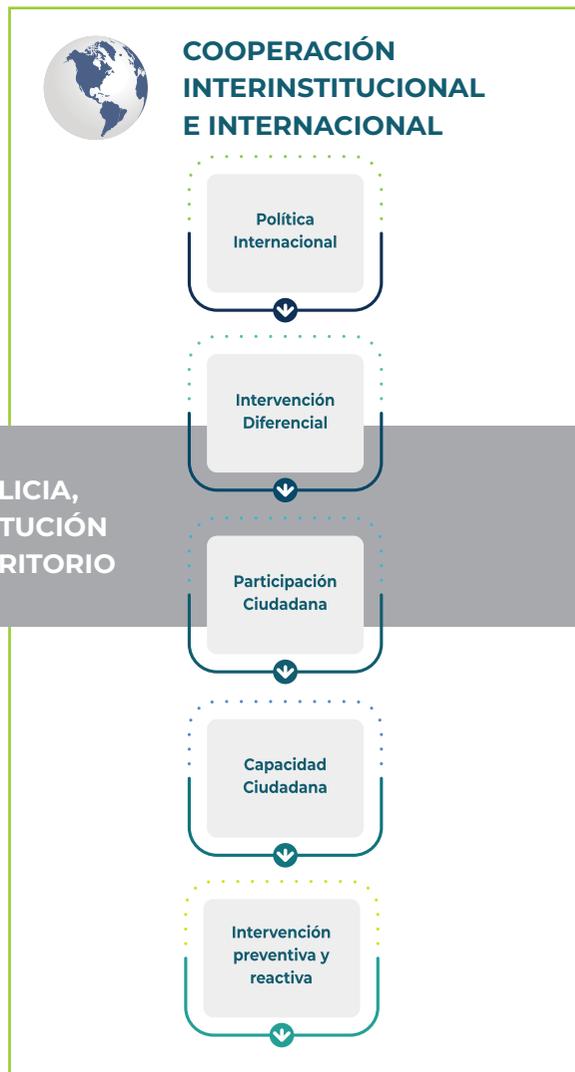
que potencialicen la lucha contra el multicitrimen nacional y transnacional.

Estas acciones deben desarrollarse en un ejercicio coordinado en tres aristas de intervención: Policía, Institución y territorio (ver figura 2), las cuales han de ser objeto de análisis y comprensión en los distintos escenarios de planeación del servicio de manera permanente (Policía Nacional de Colombia, 2018).

FIGURA 2. Aristas de intervención y planeación pública en materia de convivencia y seguridad ciudadana



POLICIA,
INSTITUCIÓN
Y TERRITORIO



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, la comprensión profunda del territorio (lectura contextual) representa el punto de partida para la prevención en violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, desde la articulación de capacidades propias y extendidas, para el abordaje de las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana involucrando la participación activa de la comunidad, las autoridades y la Policía Nacional. Citando a Arcos Álvarez (2023), a continuación, se desarrollan algunas premisas y factores de intervención, pensando en lógica de seguridad humana, que funcionan como hoja de ruta de actuación:

- a. Entender las necesidades de la ciudadanía frente a sus servicios a través de la comprensión e intervención en los riesgos sociales que las originan. Esto implica desplegar una metodología que abarca comprender, identificar, caracterizar, priorizar, intervenir y evaluar. Se articulan capacidades y se desarrolla el servicio de policía a nivel nacional, regional y local, en concordancia con su función constitucional.
- b. Articular y coordinar los planes de administración territorial donde participen organizaciones sociales, instituciones públicas y autoridades de Policía (información sustentada en el marco legal y jurídico en materia de convivencia y se-

guridad, donde se establezca y regule alcance, funciones, y procedimientos de policía) (Ley 62 de 1993), en clave de gobernanza.

- c. Evaluar las necesidades de mejora del servicio de policía a través del resultado de los indicadores de desempeño, analizando elementos tales como calidad del servicio, calidad del policía, calidad de los procedimientos, calidad y optimización de los recursos, entre otros.

Cerrando esta dimensión, el segundo escenario de seguridad personal para la Institución involucra la protección del ser humano perteneciente al cuerpo de Policía, siendo prioridad ubicar a la mujer y al hombre policía como el eje central del servicio y principales dinamizadores de la gestión del cambio. Desde esta línea, el gerenciamiento del talento humano orienta las capacidades institucionales para dignificar la profesión de policía y mejorar la calidad de vida del uniformado y su familia, a partir de una perspectiva de integralidad que permita reforzar la satisfacción y sentido de pertenencia. Además, la formación, capacitación y entrenamiento han sido concebidos como la base para transformar el contexto interno y lograr la adaptación frente a los nuevos retos y desafíos en materia de seguridad y convivencia.

La formación, capacitación y entrenamiento han sido concebidos como la base para transformar el contexto interno y lograr la adaptación frente a los nuevos retos y desafíos en materia de seguridad y convivencia.



Seguridad comunitaria

El lugar de la Policía Nacional en esta dimensión se encuentra en la formulación de metodologías participativas para la promoción de la convivencia pacífica, la protección de líderes sociales y comunidades diversas. Este lineamiento se proyecta en la prestación de un servicio público comunitario, respetuoso de los derechos humanos (DD. HH.), preventivo, ecológico, solidario, participativo e incluyente, en estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, como estándares de efectividad y calidad.

La seguridad comunitaria atiende tres objetivos de gestión: a) identificar los insumos de la sociedad civil y la academia en la construcción de propuestas, dispuestos a la mejora del servicio de policía con un enfoque territorial y diferencial; b) establecer las necesidades y expectativas de los participantes en el diálogo en materia de de-

rechos humanos aplicados al servicio, atención al ciudadano, “confianza y legitimidad” y procedimientos ajustados a principios de legalidad y garantía de derechos; c) identificar iniciativas que permitan afianzar el relacionamiento entre los miembros de la Policía Nacional con las personas (Policía Nacional de Colombia, 2022). En este sentido, es pertinente resaltar los siguientes fundamentos del servicio de policía contemplados en esta dimensión:

Gestión comunitaria: servicio de policía con enfoque comunitario para la prevención de para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, basado en la participación cívica, la articulación de capacidades y la coordinación con entidades territoriales, públicas y privadas, que permite, a partir de la corresponsabilidad, la identificación, comprensión e intervención de los factores de riesgo que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana, en escenarios materiales y virtuales.

A partir de esta perspectiva, cobra un papel trascendental el papel de los Comandos de Acción Inmediata (CAI), como centros de atención y diálogo con las comunidades que posibilitan la construcción de estrategias territoriales que respondan a las necesidades de seguridad y convivencia desde lo macro a lo micro. Esta metodología permite identificar las problemáticas más recurrentes y que más impactan a las comunidades mediante:

- Analizar evidencia diagnóstica de conflictos y dinámicas sociales.
- Diseñar respuestas adecuadas a las problemáticas identificadas a partir de la formulación de planes de trabajo.
- Establecer los mecanismos de articulación del servicio de policía y de coordinación con las comunidades y las instituciones públicas y privadas para prevenir las situaciones que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Evaluar las estrategias implementadas por medio de seguimiento y valoración de los indicadores definidos a partir de la percepción de la comunidad.

Participación ciudadana en la gestión pública: es una herramienta sustentada asertivamente en la construcción de capital social, donde las personas y autoridades político-administrativas participan en el mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, involucrando actores clave sociales, comunitarios económicos, religiosos, culturales y políticos, tanto públicos como privados, enmarcado en la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social.

Las dinámicas de participación son concebidas como un ejercicio de interlocución que busca construir relaciones entre la ciudadanía y la institucionalidad, establecien-

do mecanismos efectivos que coadyuven en la expresión social frente a la prestación del servicio de policía y los escenarios de convivencia y seguridad ciudadana, de forma descentralizada y territorial, de conformidad con la Ley 62 de 1993.

Construcción de paz: la Policía Nacional definió, el 22 de abril del 2016, una estrategia organizacional con el fin de afrontar las responsabilidades institucionales orientadas a la implementación de un Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP. Como resultado, se crea, al más alto nivel organizacional, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), la cual cuenta desde sus inicios con tres áreas de acción: 1. La noción de zona de operaciones policiales para la implementación del cese del fuego y de hostilidades bilateral y definitivo; 2. El sector de historia, memoria histórica y víctimas; y 3. El espacio estratégico para la implementación de los acuerdos.

En este sentido, este despliegue institucional representó un ejemplo único y exitoso, pues su importancia radica en la contribución a la construcción de paz territorial, desde la labor de los hombres y mujeres policías en el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas (CFHBD y DA), como representantes del Gobierno ante Naciones Unidas en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) y los esquemas de protección que se crearon para garantizar el funcionamiento de este mecanismo; ambos se destacan como acciones innovadoras en los procesos de paz en el mundo, lo que permitió que no se designaran cascos azules para Colombia, como suele desplegarse en países con niveles importantes de conflicto.

Finalmente, la UNIPEP consolidó un modelo de construcción de paz, elaborado con la participación de más de 120.000 po-

licías, desde el cual se aporta al proceso de transformación, con proyectos, planes, acciones y recomendaciones que, con apoyo de la cooperación internacional, han per-

mitido lograr exitosos proyectos que han tenido un gran impacto, tanto dentro de la Policía como también en las comunidades donde fueron aplicados.



Herramientas de implementación

La dimensión de seguridad comunitaria, entonces, consolida los esfuerzos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en torno a la solución de los problemas que surgen en sus territorios, desde la aplicación de enfoques diferenciales y de reconocimiento de derechos. Para esto, se deben tener en cuenta las siguientes herramientas de gestión:

- Fortalecer la participación ciudadana y los esfuerzos de las comunidades en torno a la solución de los problemas que surgen en sus territorios.
- Aporte a la construcción de Paz con la creación del Cuerpo Élite de la Policía Nacional, responsable de las investigaciones orientadas a esclarecer hechos contra la población objeto del acuerdo de paz y sus familias.
- Afianzar el despliegue y la integración de un servicio de policía diferencial, con enfoque territorial que contribuya a mejorar los niveles de convivencia y seguridad rural.
- Generar herramientas para identificar los fenómenos delictivos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural, permitiendo el análisis, priorización y focalización del territorio respecto al servicio de policía en el sector rural.
- Prevenir la aparición de nuevos actores y economías criminales a partir de la anticipación e identificación de fenómenos en los territorios.
- Fortalecer y dinamizar los canales de cooperación entre las instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el campo colombiano.

Seguridad ambiental

Esta dimensión concentra la corresponsabilidad que tiene la Policía Nacional frente a los nuevos desafíos que establecen los lineamientos del Gobierno nacional y la nueva Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz, 2022-2026”, la cual funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

Desde esta premisa, la seguridad ambiental funciona como engranaje en el marco de las estrategias para la desarticulación de las organizaciones criminales y la comprensión de las afectaciones contra el medio ambiente y la diversidad como parte de las dinámicas de multictipos, debiendo realizarse un esfuerzo conjunto entre la Fuerza Pública y la justicia, con la ejecución de las siguientes estrategias articuladas e interdependientes con otros sectores:

a. Aportar a la actualización de protocolos en el marco del PND 2022-2026, la “Polí-

tica ambiental interna del Sector de Seguridad y Defensa”, con énfasis en:

- Fortalecer las capacidades en materia de investigación criminal e inteligencia, así como intervenciones que permitan la desarticulación de estructuras criminales que afectan el capital natural.
 - Institucionalizar la comunicación, la coordinación y la operación entre las y los comandantes de Policía encargados de las unidades para la protección ambiental y las autoridades nacionales, regionales y locales, por medio de un puesto de mando unificado por la vida y la salud del ambiente.
- b. Fortalecer el Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER), que cuenta con 2.000 policías técnicos agropecuarios. Generar conciencia sobre la protección de los recursos naturales, con el Programa de Desarrollo Rural con Educación Ambiental DREAM, dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes.
- c. Fortalecer el suministro de información para el reconocimiento, la vigilancia y el



monitoreo de focos de deforestación, y generar acciones interinstitucionales para contenerla. Asimismo, ampliar el alcance de los centros integrados de información para la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo de desastres.

- d.** Liderar programas de reforestación con compromiso social, en zonas con presencia de cultivos ilícitos o infraestructura usada para la producción de drogas ilícitas.
- e.** Incrementar, desde la Policía Nacional, las acciones de control e investigación del tráfico de flora y fauna, así como las operaciones contra las redes dedicadas al tráfico nacional o internacional en los portales web, puertos, aeropuertos y zona fronterizas, al tiempo que impulsará, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), campañas para la prevención y la educación ambiental.
- f.** Contrarrestar el fenómeno de la explotación ilícita de yacimientos mineros, mediante acciones conjuntas y coordinadas entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las autoridades ambientales, en respuesta a la deforestación que causa y la afectación a gran escala que está generando en las áreas de alta importancia ambiental.

g. Fortalecer los espacios de diálogos con comunidades indígenas y campesinas.

h. Aportar a la implementación del Plan de Contención de la Deforestación que formule el Ministerio de Ambiente para mitigar las causas de la deforestación.

i. Despliegue y fortalecimiento de la Estrategia Institucional de Protección del Capital Natural (EICAN).

Adicionalmente, en concordancia con la importancia que tendrán los territorios rurales en la Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) cuenta con 52 seccionales de carabineros en el territorio nacional. Mediante procesos de fitoremediación se recuperan suelos contaminados con mercurio con la siembra de Guarumo y el Piñón, vinculando 230 familias, alcanzando una tasa media de remoción de mercurio total en suelo del 83%.

De esta manera, la DICAR, con el apoyo de las entidades territoriales y la cooperación internacional, desarrolla acciones mancomunadas para el fortalecimiento de la confianza institucional y el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana rural, con impulso al desarrollo integral de las comunidades en los territorios más apartados y vulnerables del territorio nacional.

La seguridad ambiental funciona como engranaje en el marco de las estrategias para la desarticulación de las organizaciones criminales y la comprensión de las afectaciones contra el medio ambiente.

Seguridad política

El rol de la **Policía Nacional de Colombia** ha sido fundamental en el fortalecimiento de un Estado democrático y participativo, sujeto a los acuerdos establecidos en el Acuerdo de Paz, contribuyendo a garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de la ciudadanía para elegir y ser elegido, protección de los liderazgos sociales y el respeto de los derechos humanos. Asimismo, se asume un compromiso institucional con el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y personas que no se ajustan a las expectativas sociales de género.

Frente a estos compromisos, se ha establecido, dentro de las prioridades institucionales, adelantar acciones efectivas para el reconocimiento y garantía de los derechos en los diferentes procesos electorales, la protección de candidatos a través de la implementación de estrategias como el Plan Democracia, encargado del despliegue de todas las capacidades institucionales para llevar a cabo el desarrollo de este ejercicio constitucional a partir de la realización de los Puestos de Mando Unificado (PMU), con la tarea de monitorear en tiempo real las diferentes jornadas electorales.

Desde este panorama, teniendo en cuenta las directrices del Gobierno nacional y en articulación con el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y las autoridades electorales, enfatiza en el despliegue de todas sus capacidades humanas, tecnológicas, operacionales y logísticas con el objetivo de velar por la normalidad de la jornada electoral (elección del Congreso, Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz [CITREP] y consultas interpartidistas) en 12.200 puestos de votación establecidos por la Registraduría Nacional.



Como complemento, es importante resaltar que para la preparación y adecuado desarrollo de los certámenes democráticos se promueven, con el liderazgo del Gobierno nacional, estrategias para impedir que los grupos armados ilegales intervengan en el resultado de las elecciones, limitando la voluntad del elector, y para garantizar la coordinación interinstitucional con el fin de prevenir la influencia de las organizaciones ilegales en la vida política del país; la violación a las normas sobre financiación de campañas; la corrupción y constreñimiento electoral; intervención indebida en política y utilización de los dineros del Estado con fines proselitistas. Para la coordinación global del proceso, se activarán las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales a nivel nacional, departamental, distrital y municipal creadas a través del Decreto 2821 de 2013.

Así mismo, según lo dicta la citada normativa, se incluye la activación de las seis subcomisiones nacionales en las que participa de forma activa la Policía Nacional, que tratan los temas de: indebida participación en política, financiación de campañas, riesgos del proceso electoral, orden público, protección y tolerancia, no violencia y no estigmatización, que contribuirán con el objeto de la Comisión Nacional a fin de adoptar las acciones requeridas para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías y la salvaguarda de los derechos y deberes de los ciudadanos, candidatos, partidos y movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos.

Para cerrar el despliegue de esta dimensión, teniendo en cuenta la transformación policial y los compromisos asumidos enmarcados en el respeto por los derechos humanos, se destaca la labor del Comisio-

nado de Derechos Humanos de la Policía Nacional, responsable de la política de promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno nacional y el informe de la Comisión de la Verdad en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado.

Es pertinente también agregar los aspectos relacionados con la Autoevaluación de Género (AG) y el Diagnóstico de Igualdad de Género, los cuales se han convertido en insumos de gran relevancia que han permitido establecer recomendaciones y líneas de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la Institución a corto, mediano y largo plazo; constituyéndose en recursos que facilitan el desarrollo de estrategias, objetivos y actividades que, además, permiten la priorización de líneas donde la Policía Nacional deberá disponer de toda la capacidad, con el fin de garantizar la igualdad, equidad de género y la participación de mujeres, hombres y personas con diversidad de género en todos los niveles, respondiendo así a las diferentes necesidades y que beneficie a la ciudadanía (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2023).

Herramientas de implementación

Se concentran en el desarrollo de acciones integrales y diferenciales para la prevención y protección de líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, a través de la **Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV)**, dando despliegue a cinco iniciativas estratégicas, así:



- Actualización y unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención de afectaciones a la vida e integridad de líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de derechos humanos.
- Coordinación y acopio de alertas de inteligencia que permitan la efectividad de los cursos de acción frente a la identificación y advertencia de riesgos, orientado al seguimiento permanente de la evolución de los actores que generen amenazas contra los líderes, en determinadas zonas del país.
- Consolidación de las actividades de apoyo judicial para el esclarecimiento de los homicidios a líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de derechos humanos.
- Interoperabilidad de las estrategias con énfasis en la prevención de los factores

de riesgo que vienen afectando a los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.

- Coordinación multisectorial y multinivel- contribuirá a la transparencia, integridad, lucha contra la corrupción, promoviendo una cultura de promoción, respeto, garantía y protección de los DD. HH.

Así mismo, son de resaltar los alcances del proyecto Transformación de Conflictos Sociales y Paz Territorial, que busca prevenir las violencias emanadas de los conflictos sociales con incidencia en la protesta social a través de la generación de confianza, mediación, coordinación interinstitucional y no violencia; pues su impacto fue positivo en el desarrollo de la protesta pacífica en los municipios intervenidos, siendo adoptado dentro de la Institución como estrategia de diálogo social.



03 |

GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO APOORTE A LA SEGURIDAD HUMANA

La gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia se basa en la corresponsabilidad, la coordinación y la gobernanza entre autoridades de Policía y entidades de nivel nacional y subnacional y se orienta en mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio, las cuales pueden verse afectadas por problemáticas sociales como son los delitos, las violencias, los comportamientos contrarios a la convivencia y las amenazas a la vida e integridad de las personas (ARSEG, 2023).

Así las cosas, desde la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, la Policía Nacional trabaja bajo el principio de coordinación con otras instituciones, autoridades político-administrativas, actores locales y comunidades, a partir de un enfoque amplio de prevención que permite comprender, identificar, caracterizar, priorizar e intervenir los factores de riesgo que favorecen ciertas situaciones de violencia y delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio nacional².

Dichas intervenciones deben ser cada vez más intersectoriales, de tal manera que se transformen las causas de los problemas, no solamente sus efectos. De esta forma, la



gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana hace un aporte sustancial a la obtención de la seguridad

² Resolución número 00281 del 25 de enero de 2018, “Por la cual se crea y se adopta el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía”.

El comandante debe liderar los lineamientos en materia de integridad, disciplina y transparencia, dispuestos a fomentar la cultura de la legalidad del talento humano en la Institución, articulando esta gestión por medio de la implementación de la Política Integral de Transparencia Policial.

humana, promoviendo la integración de capacidades de múltiples actores para mejorar o solucionar dinámicas estructurales que, al final, impactan en las condiciones de seguridad y convivencia.

La dotación de capacidades en materia de prevención debe priorizarse en las jurisdicciones de mayor afectación (donde se origina y donde ocurre el delito), confluyendo la participación de la oferta institucional y del Estado en el territorio, de tal forma que las respuestas que se brinden sean integradas e integrales.

En este contexto, las distintas unidades de la Policía Nacional adelantarán acciones planificadas y diferenciadas en pro de la participación ciudadana y la prevención. Para ello establecerá, con actores estratégicos del territorio, redes de trabajo que buscarán abordar integralmente las causas y factores que generan riesgos y dan lugar a comportamientos contrarios a la convivencia, violencias y de delitos

Con este panorama, se hace evidente la participación y liderazgo de la Policía Nacional en la gestión territorial de la convivencia y la seguridad. No obstante, existen brechas que limitan el óptimo despliegue del servicio público de policía. Con el fin de minimizarlas y avanzar hacia el estado deseado, se expidió el Nuevo Manual de Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia, orientando la participación en las

etapas del ciclo de política pública, e incentivando a otros actores del orden empresarial a contribuir con soluciones a las problemáticas identificadas.

Rol del comandante de Policía

Desde el Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (Policía Nacional, 2019), los comandantes de las unidades policiales tienen la función de liderar los procedimientos y operaciones esenciales de prevención, disuasión, control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia e inteligencia policial que le correspondan, tendientes a mantener y mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en el ámbito misional, con base en los procesos de soporte previamente establecidos.

En lógica de seguridad humana, el comandante cumple la función de nodo articulador de capacidades propias y extendidas, involucrando la participación activa de la comunidad, las autoridades y la Policía Nacional desde tres fases de actuación: fase 1: comprensión contextual del territorio (comprender, identificar, caracterizar y priorizar); fase 2: intervención y coordinación (intervenir); fase 3: evaluación y seguimiento (evaluar) desplegadas en los niveles estratégico, táctico y operacional.

Ahora bien, desde una mirada transversal, el comandante debe liderar los lineamientos en materia de integridad, disciplina y transparencia, dispuestos a fomentar la cultura de la legalidad del talento humano en la Institución, articulando esta gestión por medio de la implementación de la Política Integral de Transparencia Policial. Esta política establece la importancia de mantener una disposición colectiva para acatar las normas, proceder de forma ética, profesional, rodeada de principios y valores que respeten, protejan y promuevan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el actuar policial.

Las decisiones que debe tomar estarán basadas en criterios legales y técnicos propios del cargo, resultado de un modelo de alta gerencia, dirección y articulación integral institucional para la satisfacción de las necesidades de las personas como engranaje cohesionador en el ciclo de política pública de seguridad en los territorios; dichas decisiones se verán reflejadas en las siguientes acciones:

- Promover, a través de los espacios de coordinación interinstitucional, el abordaje integral y sostenible a las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad.
- Acompañar procesos de consolidación de política pública local para la formulación de planes de acción territorial en clave de seguridad humana.
- Aportar en la construcción de una hoja de ruta para la coordinación con actores nacionales y locales, así como en la conformación de redes de trabajo interinstitucionales en donde el personal de la Policía integre contexto, sujetos y fenómenos que requieren de la intervención estructural de factores de riesgo.
- Promover espacios de diálogo con la ciudadanía, vinculando a población LGT-BIQ+, afrodescendientes, comunidades indígenas y demás poblaciones priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.





04

RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA

Este documento ha presentado nociones respecto a los puntos concordantes de la seguridad humana con la Policía Nacional. No obstante, su espectro de actuación excede sus competencias al momento de abordarla, por lo tanto, corresponde al Estado en su conjunto, al nivel nacional y subnacional, con sus entidades, estructuras administrativas y demás actores locales, trabajar articuladamente y en lógica de gobernanza para reducir riesgos y amenazas, promover factores protectores, fortalecer capacidades locales (resiliencia comunitaria) y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de desarrollo de las personas en las siete dimensiones que contempla la seguridad humana.

La prestación del servicio de Policía implica desarrollar acciones coherentes con las necesidades y exigencias territoriales y contextuales en materia de seguridad, por lo cual es necesario desarrollar un servicio de policía participativo e incluyente, caracterizado por la proximidad y el relacionamiento direccionado en la comprensión de las necesidades exceptivas de la comunidad, para enriquecer así la planeación y el despliegue del servicio de Policía.

A continuación, se presentan algunos retos a tener en cuenta para dar alcance a la posibilidad de implementar un enfoque de seguridad humana como política de gobierno en los diferentes territorios del orden nacional.

A nivel nacional Para el Estado

- a. Establecer una estrategia coordinada con actores, expertos y referentes institucionales para la consolidación de redes de trabajo interinstitucionales en donde el personal de la Policía logre integrar contexto, sujetos y fenómenos que requieren de la intervención estructural de factores de riesgo.
- b. Es esencial que las autoridades establezcan políticas públicas coherentes y coordinadas a nivel nacional y local. Esto requiere una clara definición de competencias y funciones entre las autoridades y la aplicación de principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad para lograr una gestión efectiva (Policía Nacional, 2009).
- c. Dinamizar el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia (CONSEC) que, según el Decreto 647 de 2021, es definido como un cuerpo consultivo y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia en el nivel nacional, así como para la coordinación, implementación, evaluación y seguimiento de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- d. Fortalecer la implementación del proceso de prevención policial guardando

coherencia con las teorías de desarrollo humano y sostenibilidad promovidas desde las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A nivel subnacional

Para el Estado

- a. Promover la ejecución de políticas de seguridad humana. Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) deben propender por la articulación de programas de diferentes entidades que le aportan a la reducción de factores de riesgo multidimensionales en territorios priorizados. Asimismo, definir los mecanismos de articulación durante la implementación, así como el seguimiento y la evaluación de cada uno de ellos para el cumplimiento de los objetivos.
- b. Formular los PISCC 2024-2027, desde los territorios, a partir de procesos de construcción conjunta y multisectorial, tomando como fundamento conceptual el enfoque de seguridad humana y la alineación con políticas nacionales y locales.

- c. Dinamizar las instancias de coordinación existentes para la gestión territorial de la seguridad y la convivencia, de tal forma que se puedan analizar fenómenos desde la integralidad y se generen responsabilidades comunes entre los actores participantes.

- d. En la misma vía del anterior reto, reflexionar respecto a la construcción de una integralidad de las políticas públicas de seguridad amplia, pero no totalizante, esto se traduce en la reorganización de las instancias existentes siguiendo unas líneas generales de acción que se dirijan a lo local y se coordinen desde lo nacional, “actuar en lo local con perspectiva global”.

Para la Policía Nacional

- a. Diseñar una nueva estructura que potencialice las capacidades y la autonomía decisional de las regiones de Policía.
- b. Implementar el Estatuto de Carrera en sus componentes de patrullero de Policía, transformación de la educación, profesionalización, estándares, plan de carrera, plan de sucesión y plan de salud mental anticipada.

El comandante debe liderar los lineamientos en materia de integridad, disciplina y transparencia, dispuestos a fomentar la cultura de la legalidad del talento humano en la Institución, articulando esta gestión por medio de la implementación de la Política Integral de Transparencia Policial.



- c.** Fortalecer el enfoque multiétnico para el servicio de policía.
- d.** Consolidar la transformación de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO).
- e.** Participar en el ciclo de política pública de seguridad ciudadana en lo territorial, incluyendo en el desarrollo de los PISCC 2024-2027. Es necesario que la Policía Nacional desarrolle un trabajo anticipativo y de sensibilización a nivel territorial para incorporar adecuadamente el enfoque de seguridad humana en estos documentos de política pública.
- f.** Coordinar con actores locales para la conformación de redes de trabajo interinstitucionales en donde la Policía Nacional logre integrar contexto, sujetos y fenómenos que requieren de la intervención estructural de factores de riesgo. Para ello necesitará no solo de las capacidades propias, sino de muchas más que aportarán al alcance de la seguridad humana.
- g.** Desarrollar ejercicios de sensibilización y capacitación para comandantes de estación, incluyendo una labor pedagógica frente a la responsabilidad institucional con las dimensiones de la seguridad humana.
- h.** Generar herramientas de evaluación del servicio de policía desde la perspectiva de la seguridad humana, enfocada hacia la valoración del impacto en la vida de las personas. Esto implica ir más allá del seguimiento de indicadores de eficiencia, gestión, cumplimiento de metas o presupuesto invertido.
- i.** Fortalecer los ejercicios de diagnóstico para la mitigación de los riesgos y amenazas en los contextos de violencia y delincuencia que demandarán mayor exigencia por parte de los grupos de análisis, tanto en lo criminal como de inteligencia; concentrándose en la implementación de métodos que prevengan antes que hacer lecturas de las problemáticas del país.
- j.** Fortalecer procesos de reentrenamiento al personal que hace parte del servicio de vigilancia policial en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y manejo de la protesta social; protección a comunidades, grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, entre ellos niños, niñas y adoles-

centes, mujeres, ambientalistas, autoridades étnico-territoriales y comunidad LGTBIQ+.

En conclusión, el territorio, visto desde la seguridad humana, exige diferenciar la prestación del servicio orientado a las personas donde la ciudadanía participe activamente en la construcción de conocimientos que lleven a generar y consolidar procesos de convivencia pacífica. La protección (fin primordial de la Policía Nacional) conlleva disponer estrategias que mejoren las capacidades de gobernanza y la identidad propia de cada población, resultando necesarias para proteger a las comunidades afectadas contra las amenazas identificadas.

En este escenario, la seguridad humana desempeña un rol importante en la consecución de la Paz, buscando proteger a las comunidades de amenazas que históricamente han afectado el desarrollo humano de los Colombianos, representadas por multiplicidad de factores desencadenantes de conflictos que han acrecentado la violencia en los territorios. Su enfoque aborda la pobreza, desigualdad, acceso a necesidades básicas insatisfechas, como causas subyacentes de la inseguridad, trascendiendo de alternativas centradas en medidas que buscan lograr la paz mediante la

confrontación hacia el abordaje de políticas centradas en disminuir las brechas en los componentes sociales, políticos y económicos. Con este propósito resulta estructural la promoción y el respeto de los derechos humanos, fundamental para alcanzar la Paz, conforme a los mandatos dispuestos por la ONU, involucrando a la sociedad civil, el fortalecimiento de las instituciones y la promoción en la rendición de cuentas para impedir reiteradas violaciones a los derechos humanos.

Desde el reto que lleva asumir la seguridad humana como política de gobierno, es posible comprender la necesidad de construcción de acuerdos, políticas institucionales y el desarrollo de estrategias de seguridad humana efectivas desde la multisectorialidad, así como el papel que tendrá la construcción de una política pública tendiente a una mirada integral de la seguridad, dispuesta a enfrentar las dinámicas de convivencia territorial y cambio climático, por lo que, coherente con el componente 3 del esquema del PND, bajo el título de seguridad humana y justicia social, se incluye la “Concepción integral de Seguridad: física, social, tragedias naturales, empleo. Riesgo= Amenaza x Vulnerabilidad” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2022).

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, G. (1996). Sobre seguridad ciudadana y democracia. En G. Aguilera Peralta (Ed.), *Buscando la seguridad. Seguridad ciudadana y democracia en Guatemala*. FLACSO.
- Arcos Álvarez, L. F. (2023). *Gestión Operativa Integral de la Policía Nacional*. Oficina de Planeación, Dirección Nacional de la Policía Nacional.
- Arcos, C. L., Blasi, C.I. y Parra, G. A. (2022). *Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional: antecedentes, fases de implementación y logros*. Policía Nacional.
- Área de Servicio de Policía y Gestión Comunitaria. (2023). *Guía de Orientación para Comandantes de Estación*. Policía Nacional de Colombia.
- Castellanos, D. A. (2022). *Propuesta Modelo de Gestión Orientado al Ciudadano*. Policía Nacional, Equipo Dinamizador del Nuevo Servicio de Policía.
- Castillo, J. (2019, 26 de febrero). Código de Policía y su impacto en la convivencia. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2019-02/codigo-de-policia-y-su-impacto-en-la-convivencia>
- Chinchilla, L. y Vornad D. (2018). *Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe: desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0001426>
- Comisión de la Verdad. (2022). *Recomendaciones en defensa y seguridad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones/recomendaciones-if>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos. (2009, 31 de diciembre). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. CIDH. <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Comisión sobre la Seguridad Humana. (2003). *Human Security Now: protecting and empowering people*. Commission on Human Security. <https://digitallibrary.un.org/record/503749?ln=es>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 218. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial en la gestión de entidades territoriales*. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Colombia, potencia mundial de la vida: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf
- Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. (2016, 24 de junio). Resolución No. 03924, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual_del_sistema_de_gestion_ambiental_resolucion-03924-del-24-06-2016_0.pdf
- Donadio, M. (2011). Índice de Seguridad Pública y Ciudadana en América Latina. REDSAL. <https://www.resdal.org/libro-seg/indice-de-seguridad-publica.pdf> Font, T. y Ortega, P. (2023). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. En C. Medina Gallego (Comp.), *La seguridad humana en el contexto de la Paz Total* (pp. 17-28). Universidad Nacional de Colombia.
- García Hernández, L. E., Gómez Rojas, C. P. y Cortés Vargas, Y. L. (2016). Gestión pública territorial de la seguridad ciudadana en Colombia. Análisis de las inconsistencias normativas y las afectaciones en las relaciones interinstitucionales. *Revista Criminalidad*, 58(1), 111-130. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/128>
- Goldstein, H. (1979). Improving Policing: A Problem-oriented Approach. *Crime & Delinquency*, 25(2), 239-258. <https://doi.org/10.1177/001112877902500207>

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*. IIDH. <https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/183>
- Ley 62 de 1993. (1993, 12 de agosto). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 40.987. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943>
- Ley 99 de 1993. (1993, 22 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41.146. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html
- Ley 2272 de 2022. (2022, 4 de noviembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 52.208. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>
- Oficina Comisionado de Derechos humanos, P. (2023). *Transversalización del Enfoque de Género*. Policía Nacional de Colombia.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito, y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos. (2022, octubre). Colombia. *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021*. UNODC-SIMCI. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/INFORME_MONITOREO_COL_2021.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos*. ONU.
- Pérez, M. (2018). *La participación ciudadana de los movimientos socioambientales en América Latina*. *Revista Colombiana de Sociología*, 42(1), 135-156. <https://doi.org/10.15446/rcs.v42n1.73023>
- Periago, M. R. (2012). Seguridad humana y salud pública. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 31(5), 350-352. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/9332>
- Policía Nacional de Colombia. (2007). *Lineamientos generales de política para la Policía Nacional de Colombia*. Imprenta Nacional de Colombia. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/lineamientospolicia.pdf>
- Policía Nacional de Colombia. (2018, 28 de julio). *Metodología de articulación en prevención para la convivencia y seguridad ciudadana*. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/23_1pr-gu-0005_guia_metodologica_para_la_articulacion_de_prevenicion_en_la_seguridad_y_convivencia_ciudadana.pdf
- Policía Nacional de Colombia. (2019). *Funciones Área de Protección Ambiental y Ecológica*. <https://www.policia.gov.co/especializados/ambiental/funciones>
- Policía Nacional de Colombia. (2022). *Lineamientos Institucionales para la Gestión 2022-2026*. Oficina de Planeación.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. Fondo de Cultura Económica. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf>
- Tickner, A. (2022). *Hacia una lectura crítica del militarismo y la militarización*. *Análisis Carolina*, (4), 1-12. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/02/AC-4.-2022.pdf>





**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN
E IMPRESIÓN**

www.imprenta.gov.co

**PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia**